

PROYECTO TRANSDISCIPLINAR



#AprendoEnCasa

CICLO VII

(3RO, 4TO Y 5TO DE SECUNDARIA)

CRONOGRAMA DE ENTREGA 3RO DE SECUNDARIA

<i>Número de Actividad</i>	<i>Fecha</i>
Actividad 1	4 de Mayo
Actividad 2	5 de Mayo
Actividad 3	6 de Mayo

CRONOGRAMA DE ENTREGA 4TO DE SECUNDARIA

<i>Número de Actividad</i>	<i>Fecha</i>
Actividad 1	4 de Mayo
Actividad 2	5 de Mayo
Actividad 3	8 de Mayo

CRONOGRAMA DE ENTREGA 5TO DE SECUNDARIA

<i>Número de Actividad</i>	<i>Fecha</i>
Actividad 1	4 de Mayo
Actividad 2 y 3	5 de Mayo

ACTIVIDAD 1

- **LEE LA SIGUIENTE PORTADA Y ANALIZA LAS SIGUIENTES PREGUNTAS**



The image shows a screenshot of a news article from the website 'El Comercio'. The article is titled 'Estos son los alimentos que se podrán vender en quioscos y comedores escolares' (These are the foods that will be sold in school kiosks and canteens). The sub-headline reads: 'El Ministerio de Salud, con el objetivo de promover y proteger la alimentación saludable en niños, niñas y adolescentes, publicó el listado de alimentos y bebidas que están permitidos para la venta' (The Ministry of Health, with the objective of promoting and protecting healthy nutrition in children, girls, and adolescents, published the list of foods and drinks that are allowed for sale). The main image of the article depicts a school canteen where several students in blue and white uniforms are gathered around a counter. The counter is stocked with various packaged snacks and drinks hanging from the ceiling. The article is presented in a clean, modern layout with a search bar and navigation icons at the top.

¿Puede el estado regular los alimentos que consumimos? ¿libertad de consumo? ¿Pueden estos derechos estar en conflicto?

El Ministerio de Salud (Minsa) con el objetivo de promover y proteger la alimentación saludable para niños, niñas y adolescentes, publicó el listado de alimentos y bebidas que se podrán vender en las cafeterías, quioscos y comedores de los colegios públicos y privados. La aprobación de esta ley genera el conflicto entre el derecho a la salud y el derecho a la libertad individual para elegir. En este caso, se expresa un problema ético y, por lo tanto, conlleva a una reflexión ética sobre qué derecho es más importante. Es por ello que debemos analizar que si los derechos (los cuales tienen carácter universal) deberían ser incuestionables y obligatorios. Tanto el ¿Salud o libertad? ¿Pueden estos derechos estar en conflicto? ¿Qué son los derechos? Los derechos son normas reconocidas socialmente que expresan libertades o la posibilidad que tienen las personas de hacer algo; por ejemplo, expresar su opinión públicamente. Como toda norma, un derecho pretende orientar la acción de las personas. En cualquier sociedad existe alguna forma de derecho, pero es solo en el caso de las sociedades democráticas que los derechos tienen carácter universal, es decir, que se le reconocen derechos a toda persona, por el simple hecho de ser persona. De ese modo, los derechos permiten una vida digna. El derecho a la libertad individual como el derecho a la salud comparten estas características. Cuando esto sucede, es razonable tomar tanto una posición a favor como en contra. Pero eso no significa que el problema ético deba quedar ahí. *Es importante saber qué justifica nuestra posición. Indagar, reflexionar y deliberar son ejercicios que fortalecen nuestra autonomía para actuar con criterios éticos claros, es decir, con convicción. La autonomía, como vemos, nos permite ser personas más abiertas al diálogo y, con ello, fortalecemos nuestra vida democrática*

Recursos y Materiales



Anota tus respuestas en el cuaderno de actividades y/o en una hoja de Word. Envía tus evidencias vía Cubicol.

Preguntas

1. ¿Es un derecho de las personas tener libertad para elegir los alimentos que quieren consumir?
2. ¿Debería el Estado garantizar el derecho a la salud de las personas cuando esta podría estar en riesgo? . Elabora un argumento.
3. ¿Son saludables los alimentos que se preparan en tu hogar en este periodo de inamovilidad social? Justifica tu punto de vista procurando defender el derecho a la salud.

¿De qué trata y qué defiende la Ley de Promoción de la Alimentación Saludable?



¿Para qué sirven los octógonos de advertencia en los alimentos?

<https://www.youtube.com/watch?v=HOn5t->

Esta ley está orientada a mejorar la salud de las niñas, niños y adolescentes. En ese sentido, impone que todas las instituciones educativas deben contar con quioscos, cafeterías y comedores que dispongan de comida sana. Por ello, estas han tenido que cambiar y sustituir determinados alimentos que son altos en grasas o ultraprocesados, agentes negativos para la salud. También indica que se fiscalizarán las instituciones educativas para que se cumpla el reglamento. Esta responsabilidad la asumirán el Ministerio de Salud y el Ministerio de Educación.

Cumplimiento de las advertencias publicitarias

La Ley N.º 30021 también señala que todos los productos empaquetados deben de contar con advertencias respecto a los niveles de ciertas sustancias o propiedades de los mismos. En el empaquetado se debe precisar los niveles de sodio, grasas trans, grasas saturadas y azúcares, de manera que se informe de sus propiedades de manera más sencilla. Este criterio de advertencia se basa en un manual que fue aprobado en junio de 2018, cinco años luego de aprobada la ley. Esto implica que a partir de 2019 circularán productos con advertencias del siguiente tipo:



ACTIVIDAD 2 y 3



Recursos y Materiales

Anota tus respuestas en el cuaderno de actividades y/o en una hoja de Word. Envía tus evidencias vía Cubicol.

- Busca en casa algún alimento en el que hayas encontrado uno de estos octógonos y elabora un afiche informativo como muestra el siguiente ejemplo.
- Indica de 3 a 5 riesgos que tomas al consumir dicho alimento. Recuerda que debes indicar las fuentes de información de consulta.

AZÚCARES:
Contiene desde 21 a 31 gramos de azúcar, su equivalencia está entre el 10% y el 24.4% del total de azúcar que se requiere para un día.
No contiene proteínas, vitaminas, minerales, ni ningún otro nutriente. Lo que las convierte en una "bebida azucarada".

LISTADO DE INGREDIENTES:
Solamente se observa como alimento el azúcar, lo demás son sustancias añadidas para darle sabor, color, etc.

CALORÍAS POR PORCIÓN:
De acuerdo a la porción presentada en la etiqueta (200 o 300 c.c), puede ir desde 88 hasta 120.

ASPARTAME O ACESULFAME-K:
Adicionado en las bebidas "light o sin azúcar"

SODIO: Es decir sal.